



DECRETO N° 2191 /2013

CHIGUAYANTE, 20 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Escuela Especial de Lenguaje PORVENIR, de fecha 15 de noviembre de 2013, en la cual solicita autorización para realizar actividad artística recreativa y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Escuela Especial de Lenguaje PORVENIR, el uso de aceras de la calle Libertad, altura del N° 1500 para la realización de actividad artística recreativa, el día viernes 22 de noviembre de 2013, entre las 17:00 y las 20:00 horas.

2) La Escuela Especial de Lenguaje PORVENIR deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....